

**LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/193/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE.	02 DE JUNIO DE 2011	<i>"...en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del en que surta efectos la notificación de la presente resolución, atienda la solicitud de información de mérito y proporcione vía correo electrónico y por el sistema Infomex-Veracruz a ....la respuesta a la solicitud de información folio 00113911, proporcionando las cuentas de correo electrónico que con el carácter de institucional, tengan asignadas los servidores públicos que constituyen el Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz y de los demás servidores públicos (secretarios particular, privado, técnico y del Ayuntamiento, asesores, directores de área y autoridades auxiliares), o en su caso informar de manera fundada y motivada las circunstancias que impiden proporcionar dicha información, en los términos precisados en el presente considerando..."</i>
2	IVAI-REV/322/2011/LCMC	H.CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ	2 de junio de 2011	<i>... "agréguense al expediente el escrito de cuenta y sus anexos, en razón de tratarse de una prueba superveniente, la cual se tiene por admitida y desahogada por su propia naturaleza, la que deberá valorarse al momento de resolver, por tal motivo, devuélvase el proyecto de resolución presentado, a la Consejera Ponente a fin de que emita uno nuevo, dentro del término ya ampliado para tal efecto..."</i>
3	IVAI-REV/404/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE NAUTLA, VERACRUZ	2 de junio de 2011	<i>"...Visto el estado procesal del expediente indicado al rubro superior <b>derecho...el Consejo General ACUERDA:</b> Con fundamento en el artículo 67, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 70 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número extraordinario 344 de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho, se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente..."</i>
4	IVAI-REV/163/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER, VERACRUZ	2 de junio de 2011	<i>" Visto Impresión de correo electrónico proveniente de distinta cuenta de fecha doce de abril de dos mil once, dirigido a la cuenta de <a href="mailto:contacto@verivai.org.mx">contacto@verivai.org.mx</a>, recibido por la Secretaría General de este Instituto, el mismo días, como se aprecia del sello que ostenta el <b>documento, y con un anexo...En base a</b> ello, en primer lugar dígamele al sujeto obligado que para darle la intervención</i>

**LISTA DE ACUERDOS**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				que en derecho corresponde debe acreditar el compareciente la personalidad con que se ostenta. Por su parte, visto el contenido del correo electrónico con que se da cuenta, se advierte que únicamente esta enviado a este Instituto, sin que se desprenda de las constancias enviadas que la información sobre el directorio de servidores públicos del ayuntamiento, se haya enviado por Infomex-Veracruz y por correo electrónico al recurrente, en consecuencia no existe cumplimiento a la resolución, por lo que este Cuerpo Colegiado ACUERDA por única ocasión se requiere al AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el seis de abril de dos mil once en los autos del recurso de revisión IVAI-REV/163/2011/LCMC, en los términos aquí descritos, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado."
5	IVAI-REV/746/2011/JLBB Y ACUMULADOS IVAI-REV/747/2011/LCMC E IVAI-REV/748/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, VERACRUZ	31 DE MAYO DE 2011	"...este Consejo General decreta la ACUMULACIÓN de oficio de los expedientes IVAI-REV/747/2011/LCMC E IVAI-REV/748/2011/RLS al IVAI-REV/746/2011/JLBB para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en el expediente acumulado..."
6	IVAI-REV/839/2011/JLBB Y ACUMULADOS IVAI-REV/840/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ	31 DE MAYO DE 2011	"...este Consejo General decreta la ACUMULACIÓN de oficio de los expedientes IVAI-REV/840/2011/LCMC al IVAI-REV/839/2011/JLBB para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en el expediente acumulado..."
7	IVAI-REV/08/2011/LCMC Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/09/2011/RLS, IVAI-REV/10/2011/JLBB E IVAI-REV/11/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VERACRUZ	02 DE JUNIO DE 2011	"...por única ocasión se requiere al AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALTABARRANCA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el veintiocho de febrero de dos mil once en los autos del recurso de revisión IVAI-REV/08/2011/LCMC y sus acumulados, en los términos aquí descritos, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado..."

**LISTA DE ACUERDOS**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
8	IVAI-REV/34/2011/RLS	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	02 DE JUNIO DE 2011	"...por única ocasión se requiere a la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Veracruz, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione al revisionista la información como se refiere en el presente Acuerdo, y como se ordenó en la resolución dictada en el presente asunto de fecha veintidós de marzo de dos mil once, e informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la multicitada resolución emitida en los autos del recurso de revisión IVAI-REV/34/2011/RLS..."
9	IVAI-REV/169/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OLUTA, VERACRUZ	02 DE JUNIO DE 2011	"...por única ocasión se requiere al AYUNTAMIENTO DE OLUTA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el seis de abril de dos mil once en los autos del recurso de revisión IVAI-REV/169/2011/LCMC..."
10	IVAI-REV/356/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ	02 DE JUNIO DE 2011	"...se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente..."
11	IVAI-REV/733/2011/JLBB Y SU ACUMULADO IVAI-REV/845/2011/JLL	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AMATITLÁN, VERACRUZ	02 DE JUNIO DE 2011	"...este Consejo General decreta la ACUMULACIÓN de oficio del expediente IVAI-REV/845/2011/JLBB al IVAI-REV/733/2011/JLBB para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en el expediente acumulado..."

LIC. ÓSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.